

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 304-2018

Guatemala, 20 de junio de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 literal b) del Decreto número 25-80 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, la Junta Directiva de dicha institución, se integrará por un Director Propietario con su respectivo suplente, nombrados por el Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

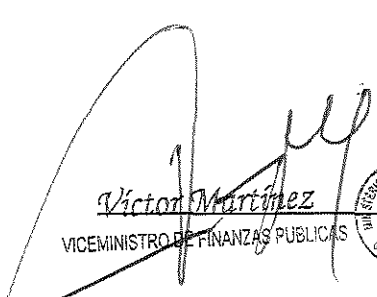

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 8 literal b) del Decreto número 25-80, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública, ambos Decretos del Congreso de la República; 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

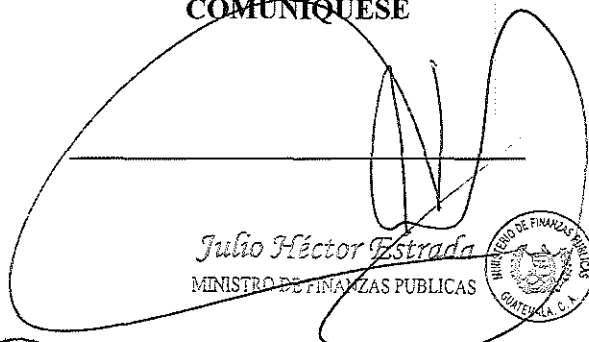

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR a la Licenciada Claudia Larissa Rodas Illescas de Ávila, como Directora Propietaria en representación del Ministerio de Finanzas Públicas, ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, en sustitución de la Licenciada Carmen Lily Abril Gómez.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


JHED/CLAG/CADQ/paf



